

ALUMBRADO PÚBLICO

MUNICIPIO DE VILLAS DE SAN DIEGO DE UBATÉ

12-02-2020



Información Contractual

Contrato 001 De Concesión de las actividades de instalación, mantenimiento, expansión, modernización, reposición, operación administración de la infraestructura para la prestación del servicio de alumbrado público del Municipio de Ubaté - Cundinamarca.



ALUMBRADO PÚBLICO UBATÉ - CUNDINAMARCA





Operación y Mantenimiento



Censo del Municipio

REPORTE DE FAROLAS POR TECNOLOGIA Y POTENCIAS

Actualmente el municipio cuenta con **3132** luminarias, las cuales se encuentran inventariadas en el software Eficen.



Etiquetas de fila	Cuenta de Farola
FLUORESCENTE	1
LED	2930
MERCURIO	27
METAL HALIDE	50
MIXTA	2
SODIO	122
Total general	3132
Etiquetas de fila	Cuenta de Farola
PSL	249
Total general	249



Eficiencia del Municipio



Lum instaladas	3132
Lum dañadas	0
Lum operativas	3132
%Eficiencia	100.00%
Fecha de corte	31/01/2020

% $Eficiencia: \frac{Luminarias\ operativas}{Luminarias\ instaladas}$

A 31/01/2020 el porcentaje de eficiencia alcanza el **100%.**

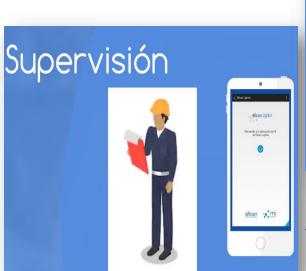


Mantenimiento





Mantenimiento







REPORTE GENERAL DE ORDENES DE TRABAJO

Municipio	Incidencia	Farola	Sticker	Tecnología	Tipo [
UBATE	453862	703506	L30-00095	LED	ACT			
UBATE	456577	706115	L90-288	LED	ACT			
UBATE	456578	705083	L30-0533	LED	ACT _			
UBATE	453849	703506	L30-00095	LED	AVE			
UBATE	456303	706115	L90-288	LED	AVE			
UBATE	456411	705083	L30-0533	LED	AVE			







Mantenimientos 2019 – Software Eficen

Durante el año 2019 se intervinieron un total de 279 luminarias por mantenimiento en el municipio de Ubaté.

Tipo	ACT	

Etiquetas de fila	Cuenta de Farola
ENERO	29
FEBRERO	41
MARZO	13
ABRIL	36
MAYO	38
JUNIO	22
JULIO	31
AGOSTO	19
SEPTIEMBRE	8
OCTUBRE	12
NOVIEMBRE	21
DICIEMBRE	9
Total general	279





Mantenimientos Preventivos 2019 Software Eficen

Durante el año 2019 se intervinieron un total de 2715 luminarias por mantenimiento preventivo en el municipio de Ubaté.

Tipo PRE

Etiquetas de fila	Cuenta de Farola
ENERO	147
FEBRERO	257
MARZO	271
ABRIL	217
MAYO	278
JUNIO	171
JULIO	281
AGOSTO	285
SEPTIEMBRE	226
OCTUBRE	344
NOVIEMBRE	112
DICIEMBRE	126
Total general	2715



Anexos fotográficos











Canal virtual	Ingresando desde un navegador a http://pqrapp.co tienen la opción de acceder registrándose o como invitado, posteriormente diligencia los campos requeridos.					
Canal telefónico	Comunicándose a la línea: (031) 8891489 3187354631					
Canal personalizado	En la oficina de alumbrado público ubicada en la dirección: Calle 5 No 9 -50					
Canal escrito	Mediante formato disponible en oficinas o comunicación escrita al correo electrónico: alumbradoubate@agmdesarrollos.com ó apubate@gmail.com					



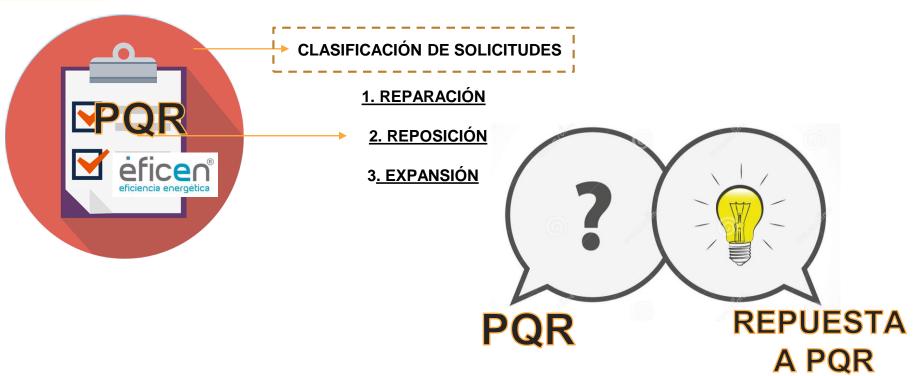


- El Concesionario da el trámite, solución o atención respectiva acorde al tipo de solicitud y a los recursos técnico-económicos con que se cuente o que al particular se definan.
- 2. El concesionario gestiona internamente aprobaciones requeridas por interventoría y/o Municipio a que hubiere lugar y en todo caso responde al peticionario con copia a quien hiciere el traslado si la solicitud lo requiere legal o procedimentalmente.

- 3. Los peticionarios o usuarios del servicio podrán utilizar cualquiera de los accesos dispuestos el concesionario.
- 4. El Concesionario establece en su sistema de gestión de calidad metas en la oportunidad de la atención a usuarios.
- 5. Durante el 2019 solo se recibieron tres peticiones atendidas dentro del tiempo:

TIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC	Total general
COBRO I.A.P						1							1
EXPANSIÓN				3		1	1						5
INCLUSIÓN PROYECTO													0
INFORMACIÓN													0
MANTENIMIENTO													0
REPOSICION						1							1
SOLICITUD DE INFORMACION													0
TUTELAS													0
Total general	0	0	0	3	0	3	1	0	0	0	0	0	7







REPARACIONES









CONEXIÓN ELECTRICA





VERIFICACION Y AJUSTES, OTROS ...



VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL

SERVICIO



El funcionario comunica con los solicitantes con el fin de verificar la prestación del servicio



Posteriormente se procede a cerrar la PQR



INTERVENTORIA



La interventoría, recibe informe mensualmente del concesionario de los mantenimientos realizados.



La interventoría revisa los mantenimientos de alumbrado público, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos de la comunidad y de la Administración al respecto.



Facturación y Recaudo del Impuesto

Acuerdo Tarifa: ✓ 002 de 2014

TARIFAS RÉGIMEN GENERAL

Sector Urbano

	Consur	no Base	400 kw-h	
	Si Ceu ≤ Cbs		Si Ceu	> Cbs
	K	Vmin	K	Vmin
ESTRATO 1	0	12% UVT	7%	0
ESTRATO 2	0	14% UVT	8%	0
ESTRATO 3	0	16% UVT	10%	0
ESTRATO 4	0	18% UVT	12%	0
ESTRATO 5	0	37% UVT	13%	0
ESTRATO 6	0	44% UVT	15%	0

Sector Rural Disperso

	Consur	no Base	400 kw-h	
		i ≤ Cbs		> Cbs
	K	Vmin	K	Vmin
ESTRATO 1	0	7%	3%	0
ESTRATO 2	0	9%	5%	0
ESTRATO 3	0	12%	7%	0
ESTRATO 4	0	15%	9%	0
ESTRATO 5	0	25%	11%	0
ESTRATO 6	0	30%	16%	0

	Consun	no Base	1000 KW-H		
	Si Ceu	≤ Cbs	Si Ceu > Cbs		
NO RESIDENCIAL GENERAL	0	20% UVT	1.7%	0	

TARIFAS RÉGIMEN GENERAL

El Acuerdo Municipal, también contempla una serie de tarifas diferenciales, para los contribuyentes que sean usuarios del servicio de energía eléctrica por el sistema de prepago, determinadas de la siguiente manera:

	URBANO	RURAL DISPERSO
ESTRATO 1	7%	1%
ESTRATO 2	8%	2%
ESTRATO 3	10%	3%
ESTRATO 4	12%	4%
ESTRATO 5	13%	5%
ESTRATO 6	15%	6%

NO RESIDENCIAL	15%	10%
GENERAL	2070	2070

TARIFAS RÉGIMEN PARTICULAR

Para los contribuyentes del régimen especial, se determinaron las siguientes tarifas, las cuales deben ser aplicadas según la clasificación por grupos que considera el acuerdo municipal en su Artículo Tercero, numeral 4.7.2.

	Consun	no Base	25000 kw-h			
	si Ceu	≤ Cbs	Si Ceu	> Cbs		
	К	Vmin	К	Vmin		
GRUPO 1	0	3 UVT	3%	0		
GRUPO 2	0	85 UVT	5%	0		
GRUPO 3	0	35 UVT	3%	0		



Facturación y Recaudo del Impuesto

A noviembre de 2019 el municipio cierra con eficiencia del recaudo promedio del **95% teniendo en cuenta los últimos seis meses.**

MES	No USUARIOS	% EFICIENCIA RECAUDO
JUN	14911	95,7%
JUL	14926	94,4%
AGO	15026	93,9%
OCT	15058	97,3%
SEP	15060	96,2%
NOV	15167	92,3%

Los usuarios por tipo de tarifa son:

FACTURACIÓN				
		CLIENTES	FACTURACION	%
	Estrato 1	555	2.167.888	2%
_	Estrato 2	10.751	47.413.550	37%
RESIDENCIAL	Estrato 3	2.103	12.985.727	10%
l e	Estrato 4	51	314.619	0%
ESI	Estrato 5	-	•	0%
α.	Estrato 6	-	•	0%
	Estrato 5 y 6	-	•	0%
RESIDENC	Casetas	-	•	0%
SID	Comercial	1.366	50.370.140	39%
NO RE	Industrial	274	6.819.618	5%
	Oficial	67	9.536.208	7%
ТО	TAL	15.167	\$ 129.607.750	100%

De lo anterior se evidencia que la tarifa comercial y residencial estrato 2 representa el **75%**.



Acciones de Cobro del Impuesto

Durante el año 2019 se buscaron acercamientos con la administración para proporcionar apoyo a la gestión de cobro del impuesto, desde la fiscalización, seguimiento a la facturación y recaudo a través de las comercializadoras con la finalidad asegurar el flujo de ingresos y así mismo gestionar el cobro de los retroactivos a contribuyentes que no estuviesen cumpliendo con la obligación tributaria.

Las principales acciones planteadas como apoyo a la gestión fueron las siguientes:

Requerimientos

Se proyectaron 9 requerimientos a las comercializadoras de energía a fin de apoyar al Municipio en su labor de fiscalización y normalizar la facturación.

Carta Tarifas

Se proyectó una comunicación mediante la cual el Municipio le informa al Operador de Red – Comercializador de energía Condesa, las tarifas que se deben aplicar para el cobro del impuesto y a su vez se autoriza la parametrización en su sistema comercial para la facturación de manera automática.

Decreto

Se propuso la implementación de un decreto en el cual se fija y reglamenta la agencia de recaudo del impuesto de Alumbrado Público por parte del Municipio, el cual fue entregado para revisión y se encuentra pendiente de firma.



Caso Doña Leche



Con la información remitida por el comercializador en respuesta al requerimiento, se realizó cálculo del valor del impuesto adeudado y se envió al municipio para emisión de liquidación por valor de **\$103 MCOP** correspondiente a 60 meses desde 2014 a mayo 2019.

Al Municipio se le solicitó iniciar el cobro persuasivo y se proyectó el modelo de dicha comunicación, sin embargo la Secretaría de Hacienda indicó que procedería a iniciar el cobro coactivo de manera inmediata.

A la fecha desconocemos el estado del cobro y los trámites realizados por el Municipio.

El Contribuyente, actualmente es comercializado por ENEL-EMGESA, quien se niega a realizar la facturación y recaudo del impuesto, por lo cual se hace mucho mas apremiante la emisión del decreto de agencia de recaudo.







En el marco del Contrato de concesión Nº 001 de 2014, se presenta a continuación el resumen de la situación financiera de la vigencia 2019 del municipio de Ubaté.

	2019					
		Proyectado		Real		Diferencia
INGRESOS						
IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO	\$	1.510.006.635	\$	1.335.492.893	\$	174.513.742
APORTE DEL MUNICIPIO	\$	-	\$	-	\$	-
CAPITAL DE RIESGO	\$	-	\$	-	\$	-
TOTAL INGRESOS	\$	1.510.006.635	\$	1.335.492.893	\$	174.513.742
EGRESOS						
INVERSIÓN Y EXPANSIONES	\$	-	\$	-	\$	-
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	\$	460.647.572	\$	466.030.717	-\$	5.383.146
COSTO DE LA ENERGÍA	\$	269.582.064	\$	639.868.697	-\$	370.286.633
RETORNO DE INVERSIÓN	\$	614.175.036	\$	645.895.581	-\$	31.720.546
INTERVENTORÍA	\$	45.940.445	\$	33.184.786	\$	12.755.659
GASTOS FIDUCIARIOS	\$	9.382.194	\$	5.912.748	\$	3.469.445
COSTO DE FACTURACIÓN Y RECAUDO	\$	91.913.447	\$	-	\$	91.913.447
TOTAL EGRESOS	\$	1.491.640.757	\$	1.790.892.530	-\$	299.251.773
FLUJO DE CAJA	\$	18.365.878	-\$	455.399.637		_



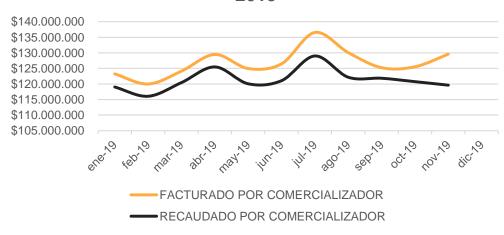


INGRESOS

Durante la vigencia 2019, ENEL facturó \$ 1.395.296.728 por concepto del Impuesto de Alumbrado Público, de los cuales se recaudaron \$ 1.335.492.893, para una eficiencia de recaudo del 95,71%.

Frente a las proyecciones financieras, el recaudo real está por debajo de lo previsto en un 12%, aproximadamente.

COMPARATIVO FACTURACIÓN Y RECAUDO 2019



La gráfica compara la facturación frente al recaudo del impuesto durante el 2019



EGRESOS



OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El sostenimiento de operar, mantener y administrar el sistema de alumbrado, durante el último año tuvo un costo de \$ 466.030.717



COSTO DE LA ENERGÍA

El rubro pagado a ENEL por la energía destinada al sistema de Alumbrado Público en la vigencia 2019 fue de \$ 639.868.697. En el 2019, la energía pagada representó cerca del 48% del recaudo total del impuesto.



RETORNO DE LA INVERSIÓN

En la vigencia 2019 este concepto alcanzó un valor \$ 645.895.581.



EGRESOS



INTERVENTORIA

Representa el 4% del recaudo. El monto destinado al pago de la interventoría en el 2019 fue de \$ 33.184.786



ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

Mensualmente se paga un salario mínimo más IVA. El total pagado en el 2019 fue de \$ 5.912.748.



Estado de la situación Financiera - Conclusiones

- Aún no se cuenta con la información completa de la vigencia analizada. Está pendiente conocer los datos de facturación, recaudo y energía de diciembre de 2019 que entrega ENEL en su liquidación. El municipio debe compartir las actas de liquidación al concesionario en los tiempos oportunos.
- Con la información recolectada hasta el mes de noviembre, el municipio de Ubaté presenta un saldo en caja negativo por -\$ 455.399.637.
- El cobro de la energía es desproporcionado y no corresponde al consumo real del municipio. ENEL, no ha realizado la actualización de la curva de energía desde que se modernizó el parque lumínico a LED en el año 2015, de modo que aún sigue facturando la energía como si las luminarias instaladas fueran SODIO.
- Se estima que la energía que debería estar siendo cobrada por el comercializador, para un mes de 30 días, es de 51.389 KWH. En la actualidad ENEL cobra 129.577 KWH.
- En consecuencia con lo anterior, el municipio ha dejado de generar excedentes que podrían reinvertirse en proyectos de expansión, producto del cobro irracional que hoy día está haciendo ENEL, por una energía que el municipio no está consumiendo con su sistema de iluminación. Es necesario que el municipio preste apoyo a la gestión a realizar ante el comercializador.

Gracias por su atención.

Esta información es confidencial y pertenece en su integralidad a AGM DESARROLLOS S.A.S. ©Copyrigth, 2020.